



CONVENIO DE COLABORACIÓN FELE – VODAFONE

El ámbito de actuación de este convenio está limitado a la FELE y a las Organizaciones y empresas integradas en aquella, por lo que los interesados en acogerse a este convenio deberán acreditar suficientemente este extremo. El presente acuerdo tiene por objeto ofrecer, por parte de VODAFONE, a los miembros que forman parte de FELE, los servicios de telecomunicaciones móviles de VODAFONE.

VODAFONE ofrecerá, a cada persona física o jurídica que se dé de alta en el servicio VODAFONE, unas condiciones económicas de prestación de servicio vigentes que consistirá en cuotas mensuales, descuentos no consolidados en cuenta, descuentos en grupo cerrado de usuarios, etc., según planes de precios vigentes, atendiendo al número de altas contratadas y volumen de tráfico de telecomunicaciones en el servicio VODAFONE.

Con carácter general, el descuento aplicable será del 10% sobre la mejor tarifa que cada distribuidor pueda realizar a la empresa, pero siempre atendiendo a las condiciones particulares de cada cliente.

CONDICIONES DE LA OFERTA PARA ASOCIADOS

- **Condiciones para Pequeñas Empresas** (asociados de 0 a 9 líneas) Servicios Vodafone One - Promoción: 6 meses 25% descuento cuotas (duración hasta fin convenio).
- **Condiciones para Asociados Empresas** (asociados de más de 9 líneas o con oferta Red Empresa) Oferta Red Empresa - Promoción 10% descuento (duración hasta fin convenio).